

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 100 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL**

En Santiago, a 27 de abril de 2026, siendo las 15:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

### **Tabla.-**

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta del director ejecutivo.
3. Aprobación Memoria Anual.
4. Evaluación sobre facultad excepcional de determinar pago de Bono de Seguridad Previsional sin canje a Bono Amortizable.

### **1. Convocatoria y quórum para sesionar.-**

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

### **2. Cuenta del director ejecutivo.-**

A continuación, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones

relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

En primer término, se informó la incorporación de nuevos profesionales a la institución. En particular, se comunicó el ingreso de don Carlos Quiroz Bustos a la Dirección de Tecnología y Datos, en calidad de Site *Reliability Engineering* (SRE), cuyas funciones serán asegurar que los servicios en la nube funcionen de forma confiable, observable y eficiente en costos, **monitorear y alertar** para detectar problemas antes de que impacten a los usuarios, prevenir fallas en cascada, entre otras.

y de don Felipe Gutiérrez Trapp a la Dirección de Administración y Operaciones, como jefe de Tesorería, destacándose su experiencia en operación y soporte de plataformas tecnológicas y en gestión de tesorería y liquidez, respectivamente.

Seguidamente, se informó sobre el estado general de dotación y procesos internos de incorporación, señalándose que, a la fecha, se mantiene el seguimiento de inducciones y formalizaciones conforme a la planificación institucional, y que la dotación efectiva alcanza 45 personas, proyectándose un crecimiento progresivo de acuerdo con las necesidades operativas.

A continuación, se dio cuenta del seguimiento efectuado a los acuerdos del Consejo y contratos institucionales, informándose el estado general de avance y las gestiones en curso para su materialización, conforme a los procedimientos internos.

Luego, se informó sobre avances en políticas, procedimientos y estudios institucionales. En particular, se destacó el progreso del estudio actuarial, con avances en definiciones metodológicas, estrategia de datos y desarrollos de apoyo. Asimismo, se indicó que continúan en elaboración y revisión políticas internas vinculadas a contabilidad, auditoría interna, gestión de riesgos, probidad y conflictos de interés, entre otras materias de gobernanza.

Seguidamente, se informó sobre el ciclo de recaudación de cotizaciones del período, señalándose el cumplimiento de la reportabilidad dentro de plazo y el monitoreo permanente de rezagos de cotizaciones, en el marco de los controles establecidos.

A continuación, se informó sobre el proceso de pago de beneficios y coordinaciones operativas con el Instituto de Previsión Social (IPS) y la Tesorería General de la República (TGR), indicando que se mantiene el

seguimiento de flujos y plazos propias del intercambio de información, resguardando la continuidad operacional y el pago oportuno.

Luego, se dio cuenta del estado de avance de proyectos tecnológicos y de inversiones. En particular, se informó que continúan los desarrollos asociados a los bonos de seguridad previsional y bonos amortizables y que se han realizado ajustes de alcance y reportabilidad atendiendo requerimientos regulatorios. Asimismo, se señaló que el proyecto de plataforma de inversiones continúa su ejecución y que avanzan capacitaciones y pruebas operacionales, de manera que este se encuentre plenamente operativo al traspasar la gestión de inversiones a los gestores especializados que serán seleccionados mediante licitación pública.

Por otra parte, se informó el avance del proceso de licitación de carteras de inversión, señalándose que se encuentra en curso el control preventivo de juridicidad por parte de la Contraloría General de la República respecto de las bases de licitación. Asimismo, a través de la reunión informativa realizada con el mercado, el director ejecutivo destacó el interés evidenciado en dicha instancia informativa y la buena participación de potenciales oferentes.

Finalmente, se dio cuenta de comunicaciones y coordinaciones con la Superintendencia de Pensiones y otras entidades del ecosistema, relativas a requerimientos de información, revisiones regulatorias y definición de plazos y alcances de normativa futura, incluyendo materias vinculadas al estudio actuarial y a la implementación de procesos del Seguro Social Previsional.

### **3. Aprobación Memoria Anual.-**

A continuación, concurrieron don Julio Pizarro, jefe de Comunicaciones de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales; doña Constanza Arqueros, analista senior de Control de Gestión; y don Nicolás Fernández, jefe de Control de Gestión, quienes presentaron al Consejo Directivo la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025 del Fondo Autónomo de Protección Previsional y de su Administrador.

En ese contexto, se expusieron los principales contenidos de la Memoria, destacándose el proceso de instalación institucional desarrollado durante 2025, incluyendo la constitución del Consejo Directivo, el inicio de operaciones del Administrador y la implementación de capacidades organizacionales, operativas y tecnológicas. Asimismo, se revisaron hitos relevantes del período, incluyendo avances en recaudación, conformación de equipos, desarrollos

tecnológicos, aprobación de políticas institucionales y avances iniciales en materias de inversión y sostenibilidad financiera.

Se informó, además, que la Memoria incorpora antecedentes sobre el entorno regulatorio aplicable, coordinaciones con organismos del ecosistema previsional, así como materias de gestión de riesgos, cumplimiento normativo, transparencia y relacionamiento institucional. Por otra parte, se presentaron antecedentes financieros y presupuestarios del ejercicio 2025, incluyendo información sobre recaudación, situación de inversiones, ejecución presupuestaria y gastos asociados al proceso de instalación y funcionamiento inicial del Administrador.

Finalmente, en la Memoria se expusieron desafíos proyectados para 2026, incluyendo el proceso de licitación de carteras de inversión, la implementación de la Cotización con Rentabilidad Protegida y otros hitos operativos y de consolidación institucional.

Luego de revisados los antecedentes y efectuados comentarios por parte de los consejeros, el Consejo Directivo acordó aprobar la Memoria Anual, facultando al director ejecutivo para efectuar ajustes de forma, redacción y sistematización necesarios para su versión final y posterior publicación.

#### **ACUERDO N° 1**

**El Consejo Directivo, por unanimidad, aprobó la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025 del Fondo Autónomo de Protección Previsional y de su Administrador, disponiendo su publicación en el sitio web institucional y envíos correspondientes.**

#### **4. Evaluación sobre facultad excepcional de determinar pago de Bono de Seguridad Previsional sin canje a Bono Amortizable.–**

A continuación, concurrieron don José Luis Silva, Director de Administración y Operaciones y don Nicolás Fernández, Jefe de Control de Gestión, quienes presentaron una evaluación relativa a la procedencia de efectuar el pago de los Bonos de Seguridad Previsional (BSP) sin realizar su canje por Bonos Amortizables (BA), conforme a la facultad excepcional contemplada en la normativa vigente.

En primer término, se presentó el marco normativo aplicable, señalándose que la Norma de Carácter General N° 361 de la SP contempla la posibilidad de que el Consejo Directivo, por razones de economía procedimental y mediante una evaluación fundada, resuelva efectuar el pago directo del BSP sin realizar el

canje a BA, siempre que dicha decisión resulte más conveniente para los intereses del Fondo y de los afiliados y se sustente en criterios objetivos y verificables.

Seguidamente, se expusieron antecedentes relativos a la proyección de flujo y stock de Bonos Amortizables para el período 2026–2027, señalándose que, durante la etapa inicial de implementación del sistema, se proyecta una emisión de instrumentos de bajo monto individual y alta atomización, lo que podría generar costos operacionales y financieros proporcionalmente elevados en relación con los saldos acumulados por los cotizantes.

Luego, se presentó una evaluación desde la perspectiva del Fondo, abordándose los costos asociados a la emisión, administración, custodia y pago de cupones de los BA. En este contexto, se señaló que los costos operacionales y de mantenimiento de dichos instrumentos podrían representar una proporción significativa del saldo acumulado en BSP, particularmente durante los primeros años de cotización y para afiliados con menores niveles de remuneración imponible.

Asimismo, se informó que la utilización del mecanismo de BA en esta etapa podría implicar complejidades operacionales adicionales, tanto en términos de administración de instrumentos financieros como de gestión de pagos y coordinación con entidades externas, incluyendo el DCV y participantes del mercado financiero.

A continuación, se expuso una evaluación desde la perspectiva de los afiliados, analizándose la convertibilidad de los BA en cuotas de fondos de pensiones y las limitaciones observadas en el mercado secundario para instrumentos de bajo monto unitario. En este sentido, se indicó que la baja profundidad y liquidez proyectada para estos instrumentos podría afectar negativamente el valor de liquidación obtenido por los afiliados, especialmente en procesos de venta o conversión para efectos previsionales.

Asimismo, se señaló que, en diversos escenarios analizados, las cuotas mensuales asociadas a los BA se mantendrían por debajo de los montos mínimos requeridos para efectuar aportes a fondos de pensiones, particularmente durante los primeros meses o años de acumulación de cotizaciones, dependiendo del nivel de remuneración imponible de cada afiliado.

Posteriormente, se presentó una propuesta consistente en efectuar el pago de los BSP sin realizar el canje por BA hasta diciembre de 2026 respecto de todos

aquellos instrumentos susceptibles de canje durante dicho período. Del mismo modo, se propuso realizar evaluaciones trimestrales por parte del Consejo Directivo respecto de la mantención de dicha medida, considerando la evolución de los montos acumulados y el comportamiento operativo y financiero del sistema.

Finalmente, los consejeros realizaron consultas y comentarios respecto de los supuestos utilizados en las proyecciones, los impactos financieros y operacionales asociados a cada alternativa y la necesidad de resguardar adecuadamente los intereses del Fondo y de los afiliados durante la etapa inicial de implementación del sistema, comunicado oportunamente la medida y su racional. En tal sentido, se estimó pertinente enfatizar que la facultad excepcional conferida por el marco vigente al Consejo Directivo del Administrador resulta pertinente en la etapa de implementación inicial de los bonos de seguridad previsional, por razones de eficiencia operacional para el Fondo y de una adecuada protección de los intereses de los afiliados y futuros pensionados, ya que el pago directo del BSP durante 2026 (sin convertirlo en BA) resulta en definitiva más conveniente que el mecanismo de amortización en cuotas previsto en la Ley para las personas que jubilen en este periodo inicial.

## **ACUERDO N°2**

**El Consejo Directivo acordó, por unanimidad, la propuesta en los términos que fue presentada por la Dirección de Administración y Operaciones respecto en el sentido de liquidar los Bonos de Seguridad (BSP) sin canje a Bonos Amortizables (BA) hasta diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 361 de la Superintendencia de Pensiones.**

### **Constancia.-**

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

**Enrique Marshall R.**  
Presidente

**Rosario Celedón F.**  
Vicepresidenta

**Rodrigo Caputo G.**  
Consejero

**Soledad Huerta C.**  
Consejera

**Catalina Coddou L.**  
Secretaria y ministra de fe

